VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA	Personería de Betania
TIPO DE CONTRATO	Arrendamiento
OBJETO	Tomar en arrendamiento un bien inmueble destinado al funcionamiento de la Personería.
PRESUPUESTO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia fiscal 2026.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2.1.2.02.02.007 – SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOVILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

MARCO LEGAL

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

CIUDAD EN LA QUE LA ENTIDAD ESTATAL REQUIERE EL INMUEBLE

La jurisdicción donde se requiere satisfacer la necesidad es en el Municipio de Betania - Antioquia

CONDICIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE BETANIA

Las condiciones del mercado inmobiliario, en el Municipio de Betania - Antioquia, son reducidas, ya que no existen empresas inmobiliarias y son muy pocas las personas naturales o jurídicas que tiene bienes inmuebles para entregar en arrendamiento.

Dado en el Municipio de Betania -Antioquia a los Quince días (15) días de octubre de 2026.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**SECRETARIA**
NOMBRE: JUAN GUILLERMO VALLE NOREÑA	**NOMBRE: MARCELA ANDREA RESTREPO CONTRERAS**
CARGO: Personero Municipal	**CARGO:** secretaria
FIRMA:	**FIRMA:**

Elaboró: Marcela Andrea Restrepo - Secretaria

Revisó: Juan Guillermo Valle Noreña - Personero